



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 493.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 489 DEL 19 DE MAYO DE 2017.

Asunción, 22 de mayo de 2017

VISTO: La Resolución N° 489 del 19 de mayo de 2016, Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Embajador Eladio Loizaga, Ministro de Relaciones Exteriores, del Consejero Carlos Ruckelshausen, Secretario Privado, y del Oficial Administrativo Américo Cajés, Jefe de Visitas Oficiales al Exterior de la Dirección General de Protocolo, quienes se trasladarán a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 29 de mayo al 2 de junio de 2017, con el fin de participar de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de Estados Americanos (OEA); y

CONSIDERANDO:

Que para los fines administrativos es necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la mencionada Resolución Ministerial, en lo que respecta a la emisión de pasajes a favor del Consejero Carlos Ruckelshausen, y del Oficial Administrativo Américo Cajés.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EI MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 489 de fecha 19 de mayo de 2017, en lo que respecta a la emisión de pasajes a favor del Consejero **Carlos Ruckelshausen**, y del Oficial Administrativo **Américo Cajés**, para lo cual se aplicará lo establecido en el artículo 2°, inciso i) de la Resolución N° 374 del 10 de mayo de 2016, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la emisión de pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro